



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

141

### MÓSTOLES NÚMERO 2

#### EDICTO

Doña Amparo Sánchez Lidón, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 875 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

#### *Sentencia número 33 de 2010*

En Móstoles, a 11 de febrero de 2010.—Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 875 de 2008, en los que han sido partes: el ministerio fiscal; como denunciante, don Sinval Viera Ortunho, y como denunciado, don Ángel David Escorra.

#### *Fallo*

Que debo absolver y absuelvo a don Ángel David Escorra de la falta que le fue imputada en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la misma.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Sinval Viera Ortunho y don Ángel David Escorra, actualmente en paradero desconocido, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 2 de marzo de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/11.141/10)